OFICINA ASESORIA JURIDICA

CONTRATO N0 572 DE 2022

Villa del Rosario, de mayo de 2022

Señores
FERNANDO SANTANDER
C.C. 88.232.293 REPRESENTA LEGAL
VÍA ELEVADORES S.A.S

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 009 DE 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto**.**

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	Valor de la Propuesta: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.960.000.00). Lo anterior acorde con el valor ofertado en plataforma SECOP II por parte de VIA ELEVADORES S.A.S. teniendo en cuenta que prevalece la información diligenciada en los documentos electrónicos para el presente proceso contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2022 o de acuerdo a los requerimientos derivados del uso y funcionamiento del equipo.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER,** por medio de un solo pago por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000.00),** por concepto de mantenimiento, previa presentación de la factura de venta y el certificado de cumplido a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	000852 DE 14 DE FEBRERO 2022
GARANTIAS	

RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD EN EL SERVICIO	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de

OFICINA ASESORIA JURIDICA

		LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	vigencia del contrato y tres (3) años más.	
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de Talento Humano, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes			

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 Nº 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

VÍA ELEVADORES S.A.S
R/L **FERNANDO SANTANDER**

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez Garcia	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			